



## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2012-MDC

Cieneguilla, 30 de junio de 2012.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO:

En sesión Extraordinaria de la fecha, visto el Informe Técnico N° 152-2012-GDUR-MDC de fecha 28 de junio de 2012 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 177-2012-GAJ-MDC de fecha 28 de junio de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de la Suscripción del Convenio de Cofinanciamiento del Proyecto "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal del distrito de Cieneguilla", entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 25 de junio de 2012 se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, en materia de inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público;

Que, dentro de la relación, de acuerdo al Anexo N° 5 Relación de Proyectos de Inversión Pública – PIP a ser ejecutados por transferencias, se encuentra el Proyecto: "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal, Distrito de Cieneguilla-Lima-Lima, con Código SNIP: 184353;

Que, de acuerdo a los requisitos, estipulados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se señala: Acuerdo de Concejo Regional o Municipal autorizando al presidente Regional o Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y aprobando el Cofinanciamiento de ser el caso mediante el acto resolutivo;

Que, según los costos de preinversión, el Proyecto: "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal, Distrito de Cieneguilla-Lima-Lima", tiene un costo total de S/. 2'372,524.58 (Dos millones trescientos setenta y dos mil quinientos veinticuatro con 58/100 Nuevos Soles), donde se incluye el pago por los siguientes componentes: Expediente Técnico, Supervisión y ejecución de la obra;

Que, el proyecto será cofinanciado con aportes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por el monto de S/. 1'043,425.00 (Un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) y por la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por el valor total de S/. 1'329,099.58 (Un millón trescientos veintinueve mil noventa y nueve con 58/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deberá realizar la nota de modificación Presupuestal para el cofinanciamiento, por parte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, como parte del Convenio correspondiente;





#### ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2012-MDC

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, sometido a debate y la respectiva votación, por Unanimidad se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaranga, la Suscripción del Convenio de Cofinanciamiento del Proyecto "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal, Distrito de Cieneguilla-Lima-Lima", SNIP 184353 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el cofinanciamiento para el proyecto: "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal, Distrito de Cieneguilla-Lima-Lima", que tiene un costo total de S/. 2'372,524.58 (Dos millones trescientos setenta y dos mil quinientos veinticuatro con 58/100 Nuevos Soles), correspondiendo a la Municipalidad de Cieneguilla asumir el valor total de S/. 1'329,099.58 (Un millón trescientos veintinueve mil noventa y nueve con 58/100 Nuevos Soles) y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 1'043,425.00 (Un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, deberá de comprometerse en la operación y mantenimiento de la obra: "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal, Distrito de Cieneguilla-Lima-Lima".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realice la Nota de Modificación Presupuestal para el cofinanciamiento, por parte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
JEANNETT DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS  
Secretaria General

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
ALCALDE